

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el día 15 de febrero, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 15 de marzo de 1999, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas, señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Novena.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 31 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—62.349.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 134/1998, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel García Piedra de doña Isabel Muñoz Sedeño, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de enero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.960.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de febrero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 de tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de marzo de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, s/n, Antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte el cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptan y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 4.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 39.196. Inscrita al tomo 1.480, Sección Alameda, libro 686, folio 35, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga. Vivienda tipo E-1, dúplex, del cuerpo principal o mayor del edificio denominado segunda fase del conjunto residencial San Francisco del Lagarillo, sito sobre una parcela de terreno integrante de la Hacienda de Campo denominada La Cerca, situada en el partido rural de Gálica y San Antón, término de Málaga. Consta de dos plantas o niveles, primera y segunda. La planta principal noble o segunda, consta de vestíbulo, salón, cocina con lavadero, aseo y escalera que conduce a la planta de dormitorio, en esta planta noble existe frente al salón una terraza solarium.

Dado en Málaga a 28 de septiembre de 1998.—La Magistrado-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—62.410.

MÁLAGA

Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 138 de 1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don Rafael Banderas Llamas, representado por la Procuradora doña María del Mar Arias Doblas, contra don Rafael Fernández Moreno y don Manuel Fernández Soto, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de este día y a petición de la parte actora se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, el bien embargado a dichos demandados y que luego se relacionará, habiendo señalado para los actos del remate los días 26 de marzo de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 26 de abril de 1999, a las diez horas, para la segunda, y en caso de tampoco existir postores, se señala el día 26 de mayo de 1999, a las diez horas, para la tercera subasta, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en la que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primer subasta el que se indica como valor del bien, es decir, 10.880.470 pesetas; para la segunda, el tipo de la

primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—La finca objeto de subasta está valorada en 10.880.470 pesetas.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados, don Rafael Fernández Moreno y don Manuel Fernández Soto, en el supuesto de que los mismos no sean hallados en su domicilio.

Octava.—En caso de que por causas de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

El bien que se saca a subasta es el siguiente:

Urbana.—Casa sita en esta ciudad, calle Cauce, número 64. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, finca número 4.766.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Málaga a 2 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—La Secretaria.—61.937.

MÁLAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía, bajo el número 248/1997, seguidos a instancia de «Cristalería Herrera Málaga, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, contra don Antonio Mena Cabello, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación pericial, del bien embargado a la parte demandada que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de enero de 1999, a las doce horas, y, en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y una tercera, para lo que se señala el día 15 de febrero de 1999, para la segunda; y el día 15 de marzo de 1999, para la tercera, a la misma hora y lugar. Dichas subastas se celebrarán bajo los requisitos y condiciones que a continuación se expresan:

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, que es el valor pericial para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera; debiendo presentar resguardo de ingreso del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2961, expresando clave y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para participar en la tercera subasta se deberá consignar

una cantidad igual, por lo menos, que la establecida para la segunda.

Segundo.—Que en el remate de la primera y de la segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas; y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga; pudiendo, cuando proceda, hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que, desde la publicación de este anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y, junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existen sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda, por ello, subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 9, vivienda letra C, en la planta del edificio o bloque número 4 del barrio de Las Rosas, en Málaga, con acceso desde la calle Alozaina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, con el número de finca número 557-B. Posee una superficie útil de 89,90 metros cuadrados, y con un valor pericial de 6.083.500 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, en el caso de no poderse practicar la notificación personalmente, y de publicación en forma, expido el presente en la ciudad de Málaga a 6 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario judicial.—62.320.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 167/1998, a instancia de la Procuradora señora Ojeda Maubert, en representación de «La Caixa», contra don Carlos García Arranz y doña María del Carmen Marín de la Rúa, se saca a pública subasta la finca que se describirá.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 18 de enero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 1.160.000 pesetas cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2.960, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar el próximo día 18 de febrero, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 18 de marzo, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, entendiéndose, en el supuesto de que alguno de los señalamientos se efectúe en día festivo, que la subasta se celebrará en el día hábil siguiente.

Bienes objeto de subasta

1.º Aparcamiento para automóvil señalado con el número 2, en planta sótano, del edificio sito en calle Agua número 21, de Málaga. Registral número 5.754-A, tomo 1.559, folio 149.

2.º Otro señalado con el número 5, en mismo edificio. Registral núm. 5760-A, tomo 1.559, folio 155.

3.º Otro señalado con el número 6 en mismo edificio. Registral número 5.762-A, tomo 1.559, folio 157.

4.º Otro señalado con el número 9 en mismo edificio. Registral número 5.768-A, tomo 1.559, folio 163.

5.º Otro señalado con el número 10, en mismo edificio. Registral número 5.770-A, tomo 1.559, folio 165.

6.º Otro señalado con el número 15 en mismo edificio. Registral número 5.780-A, tomo 1.559, folio 175.

7.º Otro señalalado con el número 16, en mismo edificio. Registral número 5.782-A, tomo 1.559, folio 177.

Todas las anteriores inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Dado en Málaga a 9 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.994.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 225/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Vera González y doña Genoveva Sánchez Romero sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de enero de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3011-0000-18-0225-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de marzo de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 48. Vivienda en planta primera, tipo A, procedente del bloque II del conjunto de edificios en construcción, emplazado en término municipal de Marbella; al norte de su casco urbano, y lindando con la avenida Nabeul desde la que tiene su acceso, además de por la calle Postigo y la de Portada. comprende una superficie útil de vivienda de 70,92 metros cuadrados, más una superficie útil de terraza de 4,06 metros cuadrados, lo que da una total superficie útil de 74,98 metros cuadrados. Se halla compuesta de vestíbulo de entrada, cocina con lavadero, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo y dos pequeñas terrazas.

Tipo de subasta: 7.670.000 pesetas.

Dado en Marbella a 15 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—62.223.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 101/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de Comunidad de Propietarios del complejo urbanístico «Le Village», contra don Maitts Koulbakhra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de enero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3011-0000-15-0101-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no